

RESOLUCIÓN 798E/2024, de 4 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado de puesto de trabajo incluido en el Sistema Dinámico de Compra de Licencias, Hardware y Consultorías de Infraestructuras TIC con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (0005-CSDC-2022-000002).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2024-000006
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Plataformas y Operaciones Sección de Gestión Administrativa y Económica Tfno.:848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 732E/2022, de 24 de noviembre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el Sistema Dinámico de Compra de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos, durante los años 2023 a 2026, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

El Servicio de Plataformas y Operaciones, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado de puesto de trabajo incluido en el sistema dinámico de compra 0005-CSDC-2022-000002, comprendidos dentro del Lote 3 (Activos de puesto de trabajo No Homologados) de dicho sistema dinámico de compra, estableciéndose un gasto máximo de 260.000,00 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

La contratación se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Portátiles profesionales, computadoras táctiles y material complementario
- Lote 2: Impresoras y dictáfonos



Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del sistema dinámico de compra, la unidad gestora del contrato ha recibido las solicitudes de participación para el Lote 1 de las empresas ADV Informática S.L., Prosin S.L., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Data Base Storage S.L. y siendo para el Lote 2 las participaciones de las empresas ADV Informática S.L., Prosin S.L. y Data Base Storage S.L.

Revisados los sobres A de las propuestas por la mesa de contratación, se comprueba que no todas las ofertas son completas y correctas, por lo que se solicita subsanación a las empresas Prosin, S.L. (Lote 1 y 2) y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (Lote 1).

Asimismo, la Mesa ha acordado inadmitir a la empresa Adv Informática, S.L. por incluir en el sobre “A Documentación administrativa” documento en formato xls conteniendo su oferta económica tanto para el lote 1 como para el lote 2, incumplimiento por tanto lo establecido en la base 13ª del pliego regulador en el que se determina que “la inclusión en el sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa en esta licitación”.

Una vez analizada la documentación, la Mesa concluye que tanto Prosin S.L. (Lote 1 y 2) como Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (lote 1) han subsanado adecuadamente sus proposiciones.

Se procede a revisar el sobre BC de las ofertas.

Realizada la valoración a nivel económico de las ofertas presentadas, las puntuaciones otorgadas, calculadas conforme lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego regulador que rige esta contratación, son las siguientes:



• Lote 1

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Lote 1		Prosín S.L.	TELEFÓNICA	DATA BASE STORAGE S.L.
Precio Inicial Ofertado	Importe € IVA excluido	82.964,00	72.933,59	92.678,15
	Bajada MáximaOfertada	40.734,64		
	Bajada Significativa	17.050,23		
	Puntos	75,38	100,00	51,53

La oferta de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.es anormalmente baja, por lo que se solicita una aclaración, que es aceptada por la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en las actas de la citada Mesa y en su adjunto informe técnico de valoración, documentos obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., para el Lote 1, por un importe de 88.249,64 euros, IVA incluido (72.933,59 euros, IVA excluido).

• Lote 2

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Lote 2		Prosín S.L.	DATA BASE STORAGE S.L.
Precio Inicial Ofertado	Importe € IVA excluido	75.634,95	86.052,26
	Bajada MáximaOfertada	25.572,85	
	Bajada Significativa	15.181,17	
	Puntos	100,00	59,26

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en las actas de la citada Mesa y en su adjunto



informe técnico de valoración, documentos obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Prosin, S.L., para el Lote 2, por un importe de 91.518,29 euros, IVA incluido (75.634,95 euros, IVA excluido)

Obra en el expediente el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado de puesto de trabajo incluido en el sistema dinámico de compra 0005-CSDC-2022-000002, de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos, durante los años 2023 a 2026 (Lote 3: Activos de puesto de trabajo No Homologados).
2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
3. Adjudicar a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., NIF A78053147, el Lote 1 (Portátiles



profesionales, computadoras táctiles y material complementario), por un importe de 88.249,64 euros, IVA incluido (72.933,59 euros, IVA excluido), y a la empresa PROSIN S.L., NIF B31125883, el Lote 2 (Impresoras y dictáfonos), por un importe de 91.518,29 euros, IVA incluido (75.634,95 euros, IVA excluido), con cargo a la partida 540007-52010-6060-311100 “Equipos para procesos de información” del presupuesto de gastos de 2024, y liberar el importe no comprometido.

4. Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.
5. Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las empresas ADV Informática S.L., Prosin S.L., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 4 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

 **Gobierno de Navarra**
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

